

**Municipio de Ometepec, Guerrero**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-12046-19-1028-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1028

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	161,411.0
Muestra Auditada	161,411.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Ometepec, Guerrero, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### **Resultados**

#### **Control interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, en la auditoría número 987 denominada “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FISMDF), se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Ometepec, Guerrero, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 36 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Ometepec, Guerrero, en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el “Acta de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares” los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Se constató que el Municipio de Ometepec, Guerrero, no ha informado ni documentado la atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, por lo que la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha realizado las acciones para cumplir los acuerdos ni ha presentado las justificaciones pertinentes de la improcedencia de los mismos.

El Órgano de Control Interno Municipal de Ometepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCIM/01/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Ometepec, Guerrero, recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 161,411.0 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación 1045 de la institución bancaria Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, que fue contratada para tal fin; no obstante, se determinó que la cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se realizaron traspasos por 332.3 miles de pesos a otras cuentas, monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta del fondo incluyendo los rendimientos financieros correspondientes calculados por 0.9 miles de pesos.

El Órgano de Control Interno Municipal de Ometepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCIM/02/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los recursos**

3. El Municipio de Ometepec, Guerrero, recibió recursos del FISMDF por 161,411.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 1,944.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 163,355.3 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 156 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 163,232.9 miles de pesos, lo que representó 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO  
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	16	18,226.9	11.2	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	23	31,274.6	19.1	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	100	103,033.5	63.1			
Electrificación rural y de colonias pobres	6	1,937.7	1.2	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	7	4,621.6	2.8			
Mejoramiento de vivienda	3	3,588.6	2.2			
Subtotal obras y acciones	155	162,682.9	99.6	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	1	550.0	0.3	Remanentes en la cuenta bancaria	122.4	0.1
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	156	163,232.9	99.9	Subtotal (C)	122.4	0.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		163,355.3	100			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO  
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	65	76,222.5	46.6
ZAP rural	61	64,645.2	39.6
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	26	17,101.8	10.5
Pobreza extrema	3	4,713.4	2.9
TOTALES	155	162,682.9	99.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	96	80,477.0	49.3
Complementaria	59	82,205.9	50.3
<b>TOTALES</b>	<b>155</b>	<b>162,682.9</b>	<b>99.6</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Ometepec, Guerrero, destinó el 46.6% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 50.3% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 550.0 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 0.3% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

**4.** La cuenta bancaria del Municipio de Ometepec, Guerrero, donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 122.4 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO  
FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Municipio de Ometepec, Guerrero.	1045	Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	122.4	0.0	0.0	122.4	122.4
		<b>TOTALES</b>	<b>122.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>122.4</b>	<b>122.4</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinaron recursos por reintegrar a la TESOFE por 122.4 miles de pesos.

El Municipio de Ometepec, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 122,369.00 pesos a la Tesorería de la Federación, correspondiente a recursos remanentes del fondo, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano de Control Interno Municipal de Ometepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCIM/03/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Ometepec, Guerrero, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 35 proyectos por un importe pagado de 59,270.5 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO  
 PROYECTOS DEL FISDMF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	282699	Rehabilitación de la red de agua potable en la calle Emiliano Zapata entre la calle de Acceso al Panteón y calle Principal, en la localidad de Huixtepec.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,467.2
2	283207	Ampliación de la red de agua potable en la calle Emiliano Zapata, entre calle Constitución y Calle Revolución, en la localidad de Zacoalpan.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,220.7
3	309987	Rehabilitación de la red de agua potable en la calle Sin Nombre entre calle Principal y salida a Huajintepec, en la localidad de Huixtepec.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,216.9
4	311445	Ampliación de la red de agua potable en la calle Reforma, entre avenida 20 de Noviembre y calle Vicente Guerrero, en la localidad de Huixtepec.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,497.2
5	324943	Ampliación de la red de drenaje sanitario en la calle Benito Juárez, entre la calle Principal y calle Sin Nombre en la colonia Nuevo Amanecer, en la localidad de Ometepec.	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,634.7
6	2326683	Ampliación de la red de drenaje sanitario en la calle Principal entre calle de acceso al Panteón y calle de acceso al Auditorio, en la localidad de Acatepec.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,520.0
7	347968	Construcción de dos aulas regional tipo IGIFE, en el Jardín de Niños Carmen Baéz C.C.T. 12DJN3004B, en la localidad de Huixtepec.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,105.0
8	72446	Rehabilitación de C.R. Sacacosechas Barranca Seca, El Toncano, Cañada de las Garzas en la localidad de Huixtepec.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	736.5
9	271752	Equipamiento de parque público, en la localidad de Huajintepec.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,610.5
10	273519	Equipamiento de espacio multideportivo, en la localidad de Las Iguanas.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,162.9
11	288058	Construcción de espacio multideportivo en la colonia Centro en la localidad de Huajintepec	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,862.1
12	288999	Construcción de cancha de futbol soccer, en la localidad de Huixtepec.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,086.4
13	289028	Equipamiento de cancha de futbol soccer, en la localidad de Huixtepec.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,191.5
14	289079	Equipamiento de parque público, en la localidad de Cerro Grande.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,382.5
15	289356	Construcción de parque público, en la localidad de Zacoalpan.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,914.8
16	289584	Construcción de muro de contención en la calle Sin Nombre que conduce al Telebachillerato ENSAD, entronque con carretera Ometepec Huajintepec, en la localidad de Huixtepec.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,024.7

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
17	293868	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, tramo carretero El Sepudo el Teconte del km. 0 - 1,240 al km. 0 - 1,625, en la localidad de el Teconte	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,323.2
18	309688	Rehabilitación de C.R. entronque carretera Ometepec Huajintepec Paso Cuahulote, en la localidad de Paso Cuahulote.	Urbanización	2 Grados de Rezago Social Mas Alto	Sí	Sí	N/A	292.0
19	342101	Mantenimiento de alumbrado público en el Parque Público Ángel H. Aguirre Rivero, en la colonia el Pescadillo, en la localidad de Ometepec.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	103.1
20	342185	Rehabilitación de espacio multideportivo en la Escuela Primaria, en la localidad de Cruz Verde I.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	88.9
21	357488	Rehabilitación de alumbrado público, en la localidad de Ometepec.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	761.8
22	357623	Rehabilitación de alumbrado público en localidades de Ometepec.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	596.0
23	358127	Construcción de cancha de futbol soccer, en la localidad de Ometepec.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,216.4
24	358287	Construcción de techado de espacio multideportivo y bienes públicos, en el Fraccionamiento Tamarindo, en la localidad de Ometepec.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,617.7
25	361938	Construcción de parque público entre la calle Vicente Guerrero y calle Independencia, frente a la Comisaría Municipal, en la localidad de Huajintepec.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,390.8
26	362303	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Sebastián Lerdo de Tejada, entre las calles Hermenegildo Galeana y Amado Nervo en el Barrio de la Cruz Grande, en la localidad de Ometepec.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,496.2
27	362513	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Vicente Guerrero, entre calle Sin Nombre y calle Independencia, en la Colonia Centro, en la localidad de Huajintepec.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,525.9
28	364827	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Guillermo Prieto, entre Av. de los Maestros y calle Cristóbal Colón, en la localidad de Huajintepec.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,890.6
29	365194	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Ignacio Manuel Altamirano, entre las calles Miguel Hidalgo y Mariano Matamoros, en la localidad de Huajintepec.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,573.5
30	365215	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Sin Nombre, entre carretera Ometepec y Xochistlahuaca y calle Sin Nombre, en la Colonia Bicentenario, en la localidad de Ometepec.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,053.9



Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
31	365378	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Prolongación Cuauhtémoc, entre las calles Niños Héroe y Vista Hermosa, en la Colonia La Mira, en la localidad de Ometepec.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,918.2
32	365730	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle José María Morelos, entre la calle Sin Nombre y calle Niños Héroe, en la localidad de Piedra Ancha.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,300.0
33	366136	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Sin Nombre, de acceso a la Escuela Telesecundaria, en la localidad de Barranca Honda.	Urbanización	2 Grados de Rezago Social Mas Alto	Sí	Sí	N/A	1,523.4
34	366194	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Sin Nombre, entre calle José María Morelos y carretera Piedra Ancha Tierra Blanca, en la localidad de Piedra Ancha.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	523.6
35	366264	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Niños Héroe, entre calle Sin Nombre y José María Morelos, en la localidad de Piedra Ancha.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	441.7
TOTAL								59,270.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### Integración de la información financiera

6. El Municipio de Ometepec, Guerrero, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por

internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

7. El Municipio de Ometepec, Guerrero, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 52 pagos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, mediante cheques por un monto total de 16,395.8 miles de pesos.

El Órgano de Control Interno Municipal de Ometepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCIM/04/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

8. El Municipio de Ometepec, Guerrero, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, adjudicó 28 contratos por un importe de 54,618.9 miles de pesos, financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de los cuales adjudicó 15 contratos de manera directa por un importe de 19,237.7 miles de pesos y 13 contratos por invitación restringida por un importe de 35,381.2 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento.

9. El Municipio de Ometepec, Guerrero, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, adjudicó tres contratos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 de manera directa por un importe de 1,952.9 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que fueron fraccionados para evitar la licitación pública, por lo que no se aseguró las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, como se muestra en la siguiente tabla:

MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO  
 OBRAS DEL FISDMF FRACCIONADAS PARA QUEDAR COMPRENDIDAS EN EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Núm. de Contrato	Denominación de la obra o acción	Ubicación	Contratista	Modalidad de adjudicación	Importe contratado (Sin IVA)	Suma del monto de las obras fraccionadas	Monto máximo para invitación restringida	Fecha de firma del contrato	Modalidad por la que debió adjudicarse
MOG/FAISM-DF/0067/2022/AD	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Sin Nombre, entre calle José María Morelos y carretera Piedra Ancha Tierra Blanca, en la localidad de Piedra Ancha.	Calle Sin Nombre en la localidad de Piedra Ancha.	Gustavo Javier Saavedra	Adjudicación directa	451.4			17/06/2022	
MOG/FAISM-DF/0079/2022/AD	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Niños Héroes, entre calle Sin Nombre y José María Morelos, en la localidad de Piedra Ancha.	Calle Niños Héroes, en la localidad de Piedra Ancha.	Gustavo Javier Saavedra	Adjudicación directa	380.8	1,952.9	1,924.4	08/07/2022	Licitación Pública
MOG/FAISM-DF/0069/2022/AD	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle José María Morelos, entre la calle Sin Nombre y calle Niños Héroes, en la localidad de Piedra Ancha.	Calle José María Morelos, en la localidad de Piedra Ancha.	Constructora CMAR S.A. de C.V.	Adjudicación directa	1,120.7			20/06/2022	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte, expedientes unitarios de obra y visita física.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Lo anterior, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 75, y de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, artículos 39, 40, 52, 53 y 54.

**2022-1-01101-19-1028-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, adjudicaron de manera directa los contratos números MOG/FAISM-DF/0067/2022/AD, MOG/FAISM-DF/0079/2022/AD y MOG/FAISM-DF/0069/2022/AD, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que los tres contratos fueron fraccionados para evitar la licitación pública, por lo que no se aseguró las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con

las Mismas, artículo 75, y de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, artículos 39, 40, 52, 53 y 54.

**10.** El Municipio de Ometepec, Guerrero, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, ejecutó dichas obras, pagadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y disponen de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)**

**11.** El Municipio de Ometepec, Guerrero, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, antes del inicio de los trabajos emitió los acuerdos de ejecución de cuatro obras por administración directa financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 2,386.3 miles de pesos, los cuales cumplieron los requisitos establecidos y acreditaron que se dispuso de la capacidad técnica y administrativa necesaria para su realización; asimismo, se constató que dichas obras cuentan con la documentación que acredita que se ejecutaron de acuerdo a las especificaciones técnicas y los plazos programados y que se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**12.** De los 35 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, que se ejecutaron por el Municipio de Ometepec, Guerrero, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, se constató que en 35 proyectos, con un importe pagado de 59,270.5 miles de pesos, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los volúmenes de obra presentados en los presupuestos respectivos de los conceptos de obra seleccionados para su revisión; asimismo, las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**13.** El Municipio de Ometepec, Guerrero, reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó que los proyectos seleccionados para su revisión se difundieron entre su población.

**14.** El Municipio de Ometepec, Guerrero, no reportó la información relativa al ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 a la SHCP, mediante el SFRT.

El Órgano de Control Interno Municipal de Ometepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCIM/05/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 122,369.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Ometepec, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

para el ejercicio fiscal 2022 por 161,411.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Ometepec, Guerrero, recibió recursos del fondo por 161,411.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 1,944.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 163,355.3 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 156 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 163,232.9 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Ometepec, Guerrero, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266 y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que se observó que se realizaron traspasos de recursos a otras cuentas bancarias que posteriormente fueron reintegrados a la cuenta del fondo, no implementó mecanismos de control para que la totalidad de los pagos se realizara de forma electrónica, la adjudicación de tres obras públicas no se realizó conforme a la normativa ya que fueron fraccionadas para evitar la licitación pública y se reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos remanentes del fondo fuera de los plazos establecidos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, no reportó la información sobre el ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 11.2% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 19.1% a drenaje y letrinas, el 63.1% a urbanización, el 1.2% a electrificación rural y de colonias pobres, el 2.8% a infraestructura básica del sector educativo, el 2.2% a mejoramiento de vivienda y el 0.3% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 46.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 50.3% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Ometepec, Guerrero, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM/238/2024 de fecha 05 de enero de 2024, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el Ente Fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia,

competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 9 se considera como no atendido.



1189910 Vol. 0142 Conocimiento



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Ometepec Gro.

2021-2024



"Juntos Haremos Historia, Cumpliéndote a Ti"

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal

OFICIO NÚM.: PM/238/2024

Asunto: Atención a los resultados del 1,2,4,7 y 14 de las observaciones de la auditoría núm.: 1028 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

OMETEPEC, GRO., 05 DE ENERO DE 2024.

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS

Directora de Auditoría de la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "C3" de la Auditoría Superior de la Federación

PRESENTE.



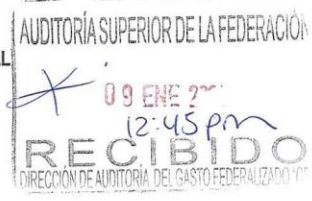
Por medio del presente me es grato saludarle, asimismo doy respuesta al oficio núm. DAGF "C3"/140/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, en el cual se anexan las observaciones preliminares del a Auditoría Número 1028 con título "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", derivadas de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2022, del Municipio de Ometepec, Guerrero., Por lo anterior le hacemos llegar a través de la presente la contestación y solventación ordenada de los resultados 1,2,4,7 y 14, con observación que consta del folio 0001 al folio 0016 haciendo un total de 16 fojas debidamente foliadas, en las que incluye evidencia documental certificada por la Secretaría General de este Municipio de Ometepec, Guerrero.

Sin otro en particular y esperando contar con su comprensión y apoyo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.



Atentamente LIC. EBREN ADAME MONTALVAN PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OMETEPEC, GRO.

NO9012U



C.P. PARA ARCHIVO



C. Dr. Fidel Guillen Zamora s/n., Col. Centro, C.P 41706, Ometepec, Guerrero. Tel 741 41 2 18 28 Correo: ometepes.guerrero2021.2024@gmail.com

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias o, en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por administración directa, se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente que cumple con los requisitos establecidos, que se acreditó la capacidad técnica y administrativa del ente fiscalizado para su realización y se constató que dichas obras cuentan con la documentación que acredita su ejecución y que se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

#### 7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Ometepec, Guerrero.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 75.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, artículos 39, 40, 52, 53 y 54.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.